



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Código: F-PDC 6200 238.37 025

Version: 0 0

Fecha aprobación: Octubre-10-2022

Página 1 de 1

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Acto Administrativo a notificar: Requerimiento de información

Persona a notificar: Leonardo Rincón

Radicado: 2-SdDSB-202303-00017795 del 08 de marzo de 2023

EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Procede a notificar por aviso el Acto Administrativo denominado requerimiento de información No. Consecutivo 2-SdDSB-202303-00017795 fechado el 08 de marzo de 2023 al señor Leonardo Rincón, en su calidad de afiliado a la Junta de Acción Comunal del Barrio 23 de Junio y 12 de Octubre, toda vez que, después de enviar el oficio por correo certificado a la dirección de notificaciones que reposa en la base de datos de la entidad se obtuvo como causal de devolución que el número no existe, así las cosas, se desconoce información de notificación del destinatario.

Por tanto, en observancia a lo establecido en el inciso 2° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece: *"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso"*.

Así pues, la Secretaría de Desarrollo Social procede a fijar el aviso de referencia, junto con copia del Acto Administrativo en mención, en la cartelera ubicada en la entrada de la dependencia y en la página web de la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga, por el término de cinco (5) días con la advertencia de que, una vez vencido dicho término la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Una vez agotado el trámite establecido se publica el presente aviso hoy 11 6 MAY 2023 siendo las 7:00 horas.

En constancia firma,



Subsecretario de Desarrollo Social

FECHA DESFILIACIÓN: La presente **NOTIFICACIÓN POR AVISO** fue publicada el 11 6 MAY 2023 a las 7:00 horas y habiendo permanecido por el término de cinco (05) días se desfilia hoy _____ a las 17.00 horas.



Subsecretario de Desarrollo Social

P/ Christian Eduardo Castro Agudelo - SDS/Undeco *Ch.*
R/ Carmen Lucia Tristáncho Cediel - SDS *ccz*.





| | |
|---|---|
| DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL | No. Consecutivo 2-SdDSB-202303-00017795 |
| OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE UNIDAD DE DESARROLLO COMUNITARIO - UNDECO Código TRD: 6200 | SERIE/Subserie: PROGRAMAS / Programa de Formación Comunitaria y Ciudadana para la Participación del Desarrollo Local Código Serie/Subserie (TRD) 6200.60 / 6200.60.7 |

Director General: LEONARDO RINCÓN
 Dirección: CL 31 # 13-13
 Ciudad: BOGOTÁ
 Departamento: BOGOTÁ
 Fecha Emisión: 03/03/2023 09:52:23

Manangua, 08 de marzo de 2023.

LEONARDO RINCÓN
 Director General
 Calle 31 # 1ª - 13
 Manangua

ASUNTO: REQUERIMIENTO INFORMACIÓN
REFERENCIA: PAS 007-2019

Señor Rincón,

La Secretaría de Desarrollo Social, en cumplimiento de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control otorgadas por la Ley 2166 de 2021; por medio del presente escrito, se permite requerirlo con la finalidad de que proporcione la siguiente información:

1. Si tiene o tuvo bajo custodia la guadañadora de propiedad de la Junta de Acción Comunal Barrio 23 de Junio y 12 de Octubre.
2. En caso de ser afirmativa la respuesta, se sirva informar desde hace cuánto tiempo la tiene o tuvo y la ubicación actual de la misma.
3. En caso de que la guadañadora ya fuere devuelta a la Junta de Acción Comunal Barrio 23 de Junio y 12 de Octubre, se sirva informar la fecha en la cual ésta fue devuelta o se sirva informar a quien fue entregada.
4. Se sirva informar qué le consta sobre la entrega de los libros de afiliados, libro de tesorería, y libro de actas, por parte del Señor Alonso Rallón a Sergio Acuña.

La anterior solicitud se realiza teniendo en cuenta que, en mesa de trabajo llevaba a cabo el día 01 de septiembre de 2022 por la Secretaría de Desarrollo social y algunos miembros de la Junta de Acción comunal 23 de junio y 12 de octubre, se trataron temas sobre la posesión y ubicación de algunos bienes inmuebles de propiedad de la Junta Comunal, en los cuales se destacó que la guadañadora no había sido entregada en el empalme por parte del saliente presidente Alonso Rallón al actual presidente Sergio Acuña y que estuvo bajo su custodia.

Se le advierte que, conforme a las facultades establecidas en el Artículo 2.3.2.2.11. del Decreto 1066 de 2015, cuenta con el término de cinco (05) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación para proferir respuesta, el hacer caso omiso a este requerimiento, le acarreará las sanciones de Ley.

Le reiteramos nuestro respeto y consideración,


ELIBARDO PINÉREZ REINA
 Subsecretario de Desarrollo Social
 P/Mayra Osorio - Profesional Especializada UB
 R/Christian Eduardo Castro Agudelo - CPSCh
 R/Carmen Lucía Trisancho Cediel- CPC

Calle 30 N° 10 - 41 Centro Administrativo Edificio Paraf
 Oficina 304 - 52 Línea Base II
 Bogotá D.C. 06000000 - 06000000
 Página Web: www.bogota.gov.co
 Escribana de la Alcaldía de Bogotá

[Handwritten mark]